REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA No. 203-2026
REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA – MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2026

El Municipio de Guaduas, en cumplimiento con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez evaluada la oferta presentada dentro de la invitación pública citada en la referencia, comunica a PRODUCCIONES Y EVENTOS MIARPI S.A.S., identificada con NIT 9 0 1 3 4 7 1 8 4-5, representada legalmente por CLAUDIA AMPARO MUÑOZ identificada con C.C. 39.811.690, que se ACEPTA su oferta en forma expresa e incondicional, con las siguientes características:

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRODUCCIONES Y EVENTOS MIARPI S.A.S.
NIT	9 0 1 3 4 7 1 8 4-5
DIRECCIÓN FÍSICA PARA COMUNICACIONES Y/O NOTIFICACIONES:	CR 2 1 128 BRR CENTRO
CIUDAD / MUNICIPIO	Guaduas, Cundinamarca
TELEFONO:	3 2 1 3 3 8 7 8 0 0
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	contadorjahc@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA AMPARO MUÑOZ identificada con C.C. 39.811.690
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO MEDIANTE LA PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE UNA JORNADA DE CARÁCTER RECREATIVO, FORMATIVO E INTEGRADOR, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 25 AÑOS DE LA UAIG, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDAS A LA UAIG DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.**
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO MEDIANTE LA PLANEACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE UNA JORNADA DE CARÁCTER RECREATIVO, FORMATIVO E INTEGRADOR, QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE PROCESOS PARTICIPACIÓN, INCLUSIÓN Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LOS 25 AÑOS DE LA UAIG, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCION, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DIRIGIDAS A LA UAIG DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA., para lo cual se describen y detallan cada uno de los ítems y los valores a contratar, los cuales fueron ofertados en la propuesta.

ITEM	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	CANTIDA D	VALOR TOTAL

1	CONDECORACIÓ N	PLACA CON MEDIDAS DE 20 X 15 BORDE EN MADERA Y FONDO EN LAMINA METÁLICA, CON EL ESCUDO DE GUADUAS Y MENSAJE QUE DIGA "ANIVERSARIO 25 CONMEMORACIÓN DE LOS VEINTICINCO AÑOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD UAIG DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.	1	$122.000
2	REFRIGERIO	REFRIGERIO QUE CONTENGA UN PASTEL POLLO ELABORADO A BASE DE HARINA DE TRIGO, MARGARINA LA FINA, AZÚCAR, SAL, HUEVOS, PECHUGA CON UN PESO DE 125 GR DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA DE ALUMINIO + JUGOS EN ENVASE TETRA PACK, CONTENIDO NETO DE 200 ML. CON PITILLO PLÁSTICO	1	$7.800
3	TORTA	SUMINISTRO DE TORTA CONMEMORATIVA DE 4 LIBRAS, ELABORADA A BASE DE HARINA DE TRIGO, MANTEQUILLA, HUEVOS, AZÚCAR Y ESENCIAS, RECUBIERTA CON COBERTURA A BASE DE AZÚCAR Y HUEVO, DECORADA DE MANERA ALUSIVA A LOS 25 AÑOS DE LA UAIG - GUADUAS. EL PRODUCTO DEBERÁ SER SERVIDO EN PLATOS DESECHABLES PARA LOS ASISTENTES AL EVENTO, GARANTIZANDO CONDICIONES ADECUADAS DE PRESENTACIÓN, MANIPULACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ETIQUETA REQUERIDAS PARA ESTE TIPO DE EVENTO.	1	$470.000
4	PÓLIZAS	SUMINISTRO DE PÓLIZA DE ASISTENCIA O SEGURO DE VIAJE PARA LOS PARTICIPANTES DE LA SALIDA PEDAGÓGICA AL PARQUE MUNDO AVENTURA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON SALIDA DESDE EL MUNICIPIO DE GUADUAS Y REGRESO EL MISMO DÍA. EL VALOR OFERTADO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS A SU ADQUISICIÓN.	1	$5.500

NOTA UNO:

La prestación de los servicios objeto del contrato deberá realizarse de acuerdo con las condiciones técnicas, operativas y organizativas necesarias para garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las actividades previstas en el marco de la conmemoración de los veinticinco (25) años de la Unidad de Atención Integral Guaduas – UAIG.
Las actividades se desarrollarán en los lugares, fechas y condiciones que determine el supervisor del contrato o la dependencia competente del Municipio de Guaduas, de conformidad con la programación institucional prevista para la celebración conmemorativa y para la jornada pedagógica dirigida a los niños, niñas y adolescentes vinculados a la UAIG.

PARÁGRAFO PRIMERO:
El contratista deberá garantizar la disponibilidad oportuna de los bienes, servicios y recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas, incluyendo los requerimientos asociados al acto conmemorativo institucional y a la jornada recreativa y pedagógica programada por la Administración Municipal.

PARÁGRAFO SEGUNDO:
El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de los medios operativos, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo como mínimo:

- Suministro de elementos conmemorativos para los asistentes al evento de los 25 años de la UAIG, conforme a la ficha técnica y en la fecha y hora definidas por el supervisor.
- Preparación y suministro de torta conmemorativa para los asistentes al evento institucional, conforme a la ficha técnica y en la fecha y hora definidas por el supervisor.
- Suministro de alimentación y bebidas tipo brindis, conforme a la ficha técnica, garantizando una presentación uniforme y cantidades iguales para todos los asistentes.

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá aportar **carta de compromiso** en la que manifieste que cuenta con los medios operativos y humanos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
Estos requisitos deberán mantenerse durante toda la ejecución contractual.

PARÁGRAFO TERCERO:
El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de los medios operativos, técnicos y humanos necesarios para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades previstas, incluso ante cualquier eventualidad que pueda afectar su ejecución, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

NOTA DOS

El contratista garantizará la ejecución oportuna, adecuada y eficiente de las actividades previstas, asegurando que estas se desarrollen en condiciones de calidad, organización y atención apropiadas para los participantes durante toda la ejecución del contrato.

NOTA TRES

Los valores ofertados deberán contemplar todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos y gastos en que incurra el contratista para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos necesarios para la correcta ejecución de las actividades objeto del contrato.

NOTA CUATRO

El supervisor del contrato, una vez terminado el plazo de ejecución o agotado el presupuesto oficial, certificará la ejecución de las actividades y verificará el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y de las condiciones establecidas.
Para el trámite de pago, además de la factura electrónica y la acreditación del pago de seguridad social y parafiscales cuando aplique, el contratista deberá adjuntar **informe detallado de las actividades realizadas,** indicando como mínimo:

- Fecha de realización de las actividades.
- Relación de bienes o servicios suministrados durante la ejecución del contrato.
- Registro fotográfico o evidencia de las actividades realizadas

Constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así: 1. Suministrar los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Guaduas, Cundinamarca. 2. Garantizar la entrega oportuna de los elementos contratados, de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. 3. Entregar los bienes en el lugar y fecha indicados por el supervisor del contrato, dentro de la jurisdicción del Municipio de Guaduas o en el sitio que la administración determine para el desarrollo de la actividad. 4. Garantizar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, cantidad, presentación y características técnicas establecidas en el contrato. 5. Reemplazar de manera inmediata los productos que sean rechazados por el supervisor del contrato por no cumplir con las condiciones de calidad requeridas. 6. Garantizar que los productos alimenticios suministrados cumplan con condiciones adecuadas de higiene, manipulación, empaque y conservación, conforme a la normatividad sanitaria vigente. 7. Suministrar las pólizas de asistencia o seguro de viaje para los participantes de la salida pedagógica al parque de diversiones en la ciudad de Bogotá, garantizando que estas sean expedidas por una aseguradora legalmente autorizada. 8. Entregar las entradas al parque de diversiones conforme a las tarifas establecidas y en las cantidades requeridas por la entidad. 9. Presentar las cuentas de cobro o facturas debidamente soportadas, anexando el informe de entrega de los bienes suministrados y la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 10. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato que se relacionen con la correcta ejecución del objeto contractual. 11. Asumir todos los costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la ejecución del contrato. 12. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes objeto del contrato de acuerdo con la programación institucional definida por el Municipio de Guaduas para el desarrollo de las actividades conmemorativas de la UAIG.

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO. 2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato. 3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad. 4. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación. 5. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación. 6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera. 7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos. 10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato. 11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. 16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.

	17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes. 18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. 19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. **2.** Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **3.** Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja. **4.** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **5.** Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. **6.** Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. **7.** Suministrar elementos o componentes que se requieran. **8.** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **9.** Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS

FORMATO ACEPTACIÓN OFERTA MÍNIMA CUANTÍA		
Codigo 200.14	VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN

VALOR CONTRATADO:	De acuerdo con la propuesta presentada el valor del Contrato a celebrar asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones municipales, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás impuestos nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000271 de fecha 23/02/2026, por la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), expedido por la Tesorería General del Municipio, con cargo al rubro presupuestal:
FORMA DE PAGO:	El municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma: **ÚNICO PAGO,** previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales. El pago del presente contrato se realizará en, una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere: • Presentación de la cuenta de cobro y factura de venta. • Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados. • Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar. El supervisor del contrato para el pago debe: • Emitir acta de recibo a satisfacción, • Informe de supervisión • Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. **ABONO EN CUENTA:** Los citados pagos se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente. **NOTA 1:** El unico pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de

	Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). **NOTA 2:** Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de **QUINCE (15) DIAS o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Guaduas, Cundinamarca.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL.
GARANTIAS:	Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta el análisis de riesgos antes establecido, la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Diez por ciento (10 %)** del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	**Diez por ciento (10 %)** del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

INDEMNIDAD:	El contratista mantendrá indemne a la Alcaldía Municipal de Guaduas, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución del contrato.
MULTAS	EL MUNICIPIO podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada, previo informe del supervisor multas diarias sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000), del valor total del contrato, hasta completar el diez por ciento (10%) del mismo por mora o incumplimientos parciales o finales según sea el caso. Las multas tienen por objeto compeler a EL CONTRATISTA para que cumpla las obligaciones que ha contraído por medio de este contrato. En consecuencia, la imposición de estas multas no libera a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir a cabalidad el contrato. Las multas serán impuestas por EL MUNICIPIO y se harán constar en actas. EL CONTRATISTA deberá pagar su valor con anterioridad a cualquier pago que EL MUNICIPIO autorice hacerle luego

	de establecida la multa o éste descontará su valor en el pago siguiente. En todo caso se aplicará el debido proceso previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993.
CADUCIDAD	De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la Ley, la Empresa podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.
CLAUSULA PENAL	Las partes acuerdan a título de clausula penal que en caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o abandono del contrato y por ello se declare la caducidad del contrato, adicionalmente EL CONTRATISTA pagará a EL MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la Empresa pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza a la Empresa para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, EL MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral anterior, y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento parcial o total de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.
Es de destacar, que la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el oferente y aceptada por **EL MUNICIPIO,** constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.	
La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.	

Proyectó: Angela Marcela González - jefe de la Oficina de gestión contractual (E)
Revisó: Asesorías del Estado S.A.S – Asesores jurídicos externos en Contratación estatal
Aprobó: Diego Ariel Jiménez – Acalde Municipal